

# EL EJERCITO Y ARMADA

## ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

### HERRADORES

#### Asimilación incompleta

En el poco tiempo que Heva de existencia la República, los ministros han realizado diversas transformaciones de de importancia, cada uno en su ramo. Entre ellos, el de la Guerra, no es el que menos trabaja; pues aparte de la renovación de personal, lógica en los mandos y destinos, ha confeccionado el decreto de retiros, ha suprimido el ascenso por elección, y parece que tiene casi preparada una reorganización profunda del Ejército.

Siendo esto así, es decir, hallándose en plan de trabajo intensivo, no le extrañará que le formulamos una petición. Y habrá de extrañarle menos, porque se refiere a cosa justa y a personas modestísimas que forman parte de la institución armada.

Nos referimos a los maestros herradores forjadores, quienes no por ser tan modesta clase, dejan de merecer atención. Al contrario, precisamente por eso mismo, estamos seguros de que el ministro pondrá la mayor voluntad en favorecerlos, puesto que pertenece a un partido que procede y que se apoya en el pueblo.

Y como el pueblo somos todos, no hay clase alguna que en el orden moral merezca más que otra.

Dedique el señor Azaña un corto tiempo a examinar la situación en que se halla este modesto factor del engranaje castrense, formado por los maestros herradores forjadores, y pronto verá que es racional que les falte la interior satisfacción necesaria, y es indudable que tan pronto se percate de ello procederá a ponerle remedio.

Estos servidores, tan leales como útiles y necesarios en el Ejército, están asimilados a sargentos y suboficiales, según sus años de servicio. Lo están en cuanto a lo relativo a lo espiritual; pero no en lo que se refiere a lo material.

Esto es, tienen la consideración y los derechos propios de las demás clases de segunda categoría, mas no los mismos emolumentos, o sea que la asimilación no es completa, y, por lo tanto, la situación no es justa.

Aquí podríamos utilizar al revés el aforismo: «No sólo de pan vive el hombre», pues nos enseña que necesita pan para vivir, y esto es lo que solicitamos del ministro: que provea sustancialmente el sueldo, gratificaciones, etc., que como asimilados que son, les corresponden.

Así son todas las demás asimilaciones que hay en el Ejército, y así deben ser para que respondan a su nombre.

Asunto es éste, que no debe dejarse para mañana, porque las cuestiones económicas que afectan a presupuestos tan humildes como el de herrador militar, tienen para él una gran importancia.

En el régimen antiguo, podría creerse, en este caso, que el Poder público no le concediera importancia al asunto; pero actualmente, que se trata de distribuir la riqueza, para que viva bien el que trabaja, no pueden dejarse atrás a estos trabajadores.

### Accidente de aviación

**El teniente Sampil, gravemente herido**

A media tarde de ayer comenzó a circular el rumor de que en plena sierra del Guadarrama había ocurrido un accidente de aviación, a consecuencia del cual había resultado gravemente herido el teniente aviador D. Santiago Sampil.

El oficial citado se elevó por la mañana en vuelo de prácticas en el aeródromo de Cuatro Vientos tripulando un aparato de caza de una sola pieza y se dirigió hacia la sierra.

Cuando volaba sobre el Sanatorio del Guadarrama, el personal de dicho establecimiento pudo advertir que el aparato caía verticalmente sobre los pinares cercanos.

Al ver que se trataba de un accidente, el personal facultativo y el auxiliar salieron en un coche a prestar auxilio.

Al llegar al lugar del suceso se encontraron con que el piloto había perdido el conocimiento y presentaba en la cara un hematoma producido por el fuerte golpe. El ojo derecho lo tenía como desorbitado. Trasladado al sanatorio, fué asistido el herido por el director, doctor Partearmo

y el doctor Vizcaino. La conmoción cerebral era intensísima, y se temió, en el primer reconocimiento que tuviera fracturada la base del cráneo. Pero, afortunadamente, se vio que no existía fractura. El diagnóstico se reduce a la fractura del mismo derecho, fractura de los huesos de la nariz y conmoción cerebral. El herido quedó hospitalizado en el sanatorio. Una vez comunicada la noticia al aeródromo de Cuatro Vientos, salieron para el sanatorio varios compañeros del aviador. Para organizar el traslado del herido al Hospital Militar de Carabanchel se dispuso igualmente el envío de una ambulancia sanitaria del servicio de Aviación, con el médico del Cuerpo doctor Puig.

### Entierro del general Aguilera

Durante toda la mañana desfilaron por la casa mortuoria muchos generales, jefes y oficiales, hombres políticos y amigos del finado príncipe de la milicia. De Ciudad Real vino al entierro una numerosa Comisión, integrada por representantes de todas las clases sociales.

A las tres en punto fué bajado el féretro, de rica madera de caoba, a hombros de servidores del muerto, colocándose sobre una lujosa carroza automóvil de camino, sin coronas ni atributos, por expresa disposición del finado.

Rompía la marcha guardias de Seguridad a caballo, y detrás de la carroza automóvil iban las tres presidencias del duelo: el Gobierno, representado por el presidente, señor Alcalá Zamora; ministro de Fomento, señor Albornoz; ministro de Marina, señor Casares; ministro de Comunicaciones, señor Martínez Barrios; y ministro de Economía, señor Nicolson; detrás otra presidencia, por los elementos militares y los familiares del muerto, presidida por el ministro de la Guerra, señor Azaña, al que acompañaban el capitán general señor Queipo de Llano, el general Burguete, el general Carbonell, don Carlos Blanco, el general don Jerónimo Aguado, el primo del finado don Alberto, y los comandantes Borrero y Cortés; y por último, otra tercera presidencia, presidida por los condecorados de Ciudad Real.

Entre los políticos vimos a los señores Sánchez Guerra (don José y don Rafael), Villanueva, Ruiz Giménez, Zabala, Salmerón, Benítez de Lugo (don Félix), marqués de Hermita, duque de Baena, don Julio Ramón Lasa, don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, don Angel Galarza, Chapaprieta, Royo Villanova, Buendía, el ministro togado de la Armada, señor García Parroño, el señor Velarde, maestro Afrodísio, almirante Enríquez y otros muchos.

Siguió el cortejo por la calle de Alfonso XII y bajó por la Avenida de Claudio Moyano, donde se despidió el duelo, desfilando entre la carroza y la presidencia todos los que integraban la comitiva.

Siguió la carroza por las rondas, para tomar la carretera de Toledo y continuar desde allí a Ciudad Real, siguiendo en automóvil el coche fúnebre los generales don Carlos Blanco y don Jerónimo Aguado y los comandantes Borrero y Cortés.

Habían acompañado al coche mortuario, a ambos lados del mismo, a más de los servidores del finado, el conserje y portero del extinguido Consejo Supremo de Guerra y Marina. También desfilaron ante la presidencia, en señal de duelo, muchos obreros y gente del pueblo, que habían formado parte de la comitiva.

**CIUDAD REAL.**—A las ocho y media de la noche llegó de Madrid la carroza automóvil de Pompas Fúnebres conduciendo al cadáver del capitán general don Francisco Aguilera. Venía acompañado de los generales Blanco y Aguado y del comandante Borrero. El recibimiento fué grandioso en los pueblos de Malagón y Fernán Caballero, saliendo de las parroquias con cruz alzada.

En esta ciudad, horas antes de la llegada del fúnebre cortejo, las calles estaban abarrotadas de público, y al llegar el féretro, de caoba, con adornos de plata, sobre el cual habían sido colocados el bastón y el fajín de mando del capitán general, fué transportado en hombros de los amigos al salón de sesiones del Ayuntamiento, donde se instaló la capilla ardiente, figurando en ella una monumental corona de flores naturales con esta dedicatoria: «El pueblo de Ciudad

## Consejo de Ministros

**A la entrada**

A las cinco de la tarde llegó a la Presidencia el señor Alcalá Zamora, quien comenzó su breve conversación con los periodistas dándoles cuenta del encargo encomendado al señor Chapaprieta para dirigir la organización del partido de derecha liberal republicana, cuya referencia se inserta en otro lugar de este número.

Después, uno de los periodistas preguntó al señor Alcalá Zamora si había recibido a una Comisión de la Directiva de la Asociación de la Prensa, y contestó el jefe del Gobierno que, en efecto,

Real, a su hijo ilustre». Y otras artificiales del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, de amigos y deudos.

Después de orar el obispo prior unos momentos, comenzó el desfile del público, viéndose llorar a muchas mujeres.

La sesión del Ayuntamiento se levantó en señal de duelo después de elocuentes frases del alcalde pidiendo de relieve el sentimiento de la ciudad por la pérdida de la insigne figura del general Aguilera, tan querido del pueblo por sus virtudes cívicas.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria también levantó la sesión en señal de duelo, acordando el cierre del comercio durante el entierro, que se verificará mañana a las once de la mañana. La bandera del Ayuntamiento ondea a media asta en señal de duelo.

le había visitado dicha Comisión; pero como también lo había hecho al señor Maura, éste podría ser más explícito al dar referencia de dicha entrevista.

Poco después llegó el ministro de la Gobernación, a quien los periodistas repitieron la anterior pregunta. El señor Maura contestó que, en efecto, había recibido a dicha Comisión, y que había expuesto a los que la formaban que no crea oportuna la salida del periódico «A B C», porque consideraba conveniente su suscripción para la paz pública, y que, por otra parte, estimaba que no sería beneficioso para dicho periódico reanudar su publicación. Esta es una cuestión—continuó el señor Maura—que corresponde resolver al Consejo de ministros; yo, desde luego, opino que por el momento no es conveniente que reaparezca el citado periódico.

El ministro de Justicia dijo que llevaba al Consejo, como consecuencia de las reuniones de la Comisión interministerial celebradas hace días en su departamento, el decreto nombrando la Comisión técnica para la reforma del régimen agrario, que estará integrada también por personalidades técnicas, como agrónomos, economistas, juriconsultos, etc.

Cuando llegó el ministro de Hacienda le preguntaron los periodistas si facilitaría la nota que había anunciado hace días acerca de los bienes de don Alfonso de Borbón, contestando el señor Prieto que la daría muy pronto, aunque no ayer.

## Noticias políticas

### El presidente restringe las Audiencias

En la Presidencia del Consejo entregaron ayer una nota, en la que se manifiesta que ante la imposibilidad absoluta de seguir recibiendo visitas en el número extraordinario en que acuden, y en su mayor parte sin eficacia posible, por tratarse de asuntos extraños a las atribuciones del presidente, éste, a pesar de su voluntad, bien mostrada, de atenderlas con amplitud nunca ni en parte alguna igualada, se ve en la necesidad de establecer limitaciones.

No pudiendo el presidente absorber las atribuciones de los ministros, ni revisar sus decisiones, ni darles orden, ni hacer recomendación alguna para ellos los subsecretarios, los directores generales, go bernadores, Diputaciones provinciales o Ayuntamientos, es absoluta y totalmente ineficaz cualquier intento, en tal sentido.

Las visitas, por consiguiente, deben quedar limitadas a los asuntos de interés político o administrativo que correspondan a las atribuciones de la Presidencia.

### La Embajada de España en París y nuestros emigrados

En el ministerio de Estado se facilitó a la Prensa la siguiente nota:

«Es muy loable la inquietud que los republicanos españoles residentes en París manifiestan—según algunos periódicos de esta capital—ante los conocidos manejos de los elementos monárquicos que allí laboran contra el régimen actual de nuestra patria. Pero acaso no tengan ya fundamentos sus inquietudes, por lo que respecta al peligro que señalan de que la Embajada de la nación pueda ser un centro antirevolucionario de acción monárquica, ya que en la actualidad el personal que allí actúa es especialmente escogido, pudiendo asegurarse su proceder más leal y perfecta adhesión a la República, siendo posible que no en largo plazo pueda dar fe de ello con algún acto no desprovisto de interés.»

### Para los Colegios de huérfanos militares

El señor Azaña dijo a los periodistas al recibirlos que aún no podía adelantarles nada sobre las plantillas de los Cuerpos armados.

—Lo que sí puedo decir a ustedes es que se han destinado 170.000 pesetas de la suscripción de homenaje al Ejército iniciada en diciembre último, a los colegios de huérfanos militares; se calcula que corresponden a cada uno unas 25.000, que viene a ser el importe de una beca para una carrera de un muchacho. También he firmado la recepción de un millón de pesetas de dicha suscripción para un sanatorio para la Guardia civil,

Los demás ministros no hicieron ninguna manifestación de interés.

En la Presidencia estuvo la directora general de Prisiones, señorita Kent; pero sólo permaneció allí breve tiempo.

Poco antes de la terminación del Consejo estuvieron también en la Presidencia don Felipe Sánchez Román y el director general de Seguridad, quienes no hicieron manifestaciones.

Concluyó el Consejo a las diez de la noche, y el ministro de Instrucción pública dictó la siguiente

### NOTA OFICIOSA

El ministro de Trabajo dió cuenta de que para el 5 de junio estarán terminadas las listas rectificadas del censo, y el Gobierno, ante la absoluta normalidad del orden y teniendo en cuenta que según ley el período electoral con su exhibición de listas debe tener una duración mínima de veinte días, acordó fijar la fecha del 28 del mismo mes para las elecciones.

Presidencia.—Pasando los servicios de aeronáutica civil al ministerio de Comunicaciones.

Economía.—El ministro dió cuenta de las bases de planificación para el extrarradio de Madrid. Expuso también las gestiones realizadas para reanudar las relaciones comerciales con países que estaban en suspenso.

Instrucción pública.—Decreto prohibiendo que nadie pueda ejercer el Profesorado sin poseer el título oficial correspondiente. Se exceptúa a los núcleos de población inferiores a mil habitantes formen o no Municipios independientes.

Decreto prohibiendo la enajenación de inmuebles y objetos artísticos sin previa autorización del ministro que dependan.

El ministro dió cuenta de las resoluciones tomadas con motivo del conflicto surgido en la Universidad de Valladolid y dichas resoluciones han sido aprobadas por el Consejo de ministros.

Gobernación.—Decretos reorganizando el Patronato de las Hurdes, creando las Delegaciones gubernativas dependientes directamente de Gobernación en Ceuta y Melilla. Suprimiendo las Juntas de señoras en los establecimientos de beneficencia general. Autorizando a la Generalidad para que estructure el plan de servicios sanitarios con exclusión de la sanidad exterior. El ministro dió cuenta del estado satisfactorio del orden público, que es completo en España. Se siguen depurando las responsabilidades por los sucesos pasados y singularmente, en Málaga, se adoptarán tan pronto como el gobernador recientemente nombrado, que tomará posesión mañana, ratifique los informes que tenía ya el ministro de personas de solvencia y autoridad.

La campaña de los elementos monárquicos que quedan será objeto de medidas de rigor que escarmienten de una vez para siempre a cuantos se dedican a ella.

Hacienda.—Nombramiento de representantes del Gobierno en el Consejo de administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos a favor de don Isidro Vergara, subsecretario de Hacienda; don Antonio Sacristán, director general de Aduanas, y don Manuel Cordero, de la U. G. T.

Marina.—Se aprobó un decreto, creando dentro del ministerio la subsecretaría de la Marina mercante, que se organizará con arreglo a bases que se fijan y que serán desarrolladas en el proyecto que dentro del más breve plazo posible será presentado por la Comisión que al efecto se nombra.

Trabajo.—Quedó aprobado, en principio, el decreto sobre seguro de maternidad. Quedó aprobado el decreto sobre recursos del Estado en casos de paro forzoso. Se acordó que sobre la base de iniciativa que se ha mostrado ya en la región andaluza se estudie por los ministros de Economía y Trabajo una reglamentación previsor del paro de las faenas agrícolas que, tomando por base de ingresos los recargos sobre la propiedad rústica, ofrezca garantías equitativas y seguras que presenta actualmente el sistema de alojados para patronos y obreros.

Decreto haciendo extensiva la jurisdicción especial de previsión a las reclamaciones que se formulen en el régimen oficial de libertad subsidiada por el Estado.

Justicia.—Creando la Comisión técnica que ha de presentar el proyecto de bases para la reforma agraria. Asimismo quedó aprobado el decreto complementario con el personal que ha de constituirle. Con este motivo, el Consejo acordó hacer público el propósito de que el alcance de la reforma no abarque ni la pequeña propiedad que ha de ser objeto de amparo ni la mediana de cultivo directo, abarcando la expropiación, siempre indemnizada la gran propiedad mal cultivada y, especialmente, los señoríos,

**Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción en su envío.**

### Una nota sobre los bienes del Patrimonio

En el Ministerio de Hacienda se dió a los informadores la siguiente nota sobre el curso de la incautación de los bienes del Patrimonio:

«Bajo la presidencia del ministro de Hacienda celebró ayer sesión la Comisión central de incautación de los bienes que fueron del Patrimonio de la Corona.

La sesión fué muy laboriosa por los múltiples asuntos que hubieron de examinarse.

Se estudió la utilización del palacio de Rofrío para residencia de colonias escolares a partir del actual verano.

Se acordó la inmediata apertura al turismo de la Casita del Principe, de El Escorial, y que en breve se tome igual resolución respecto de los demás bienes del Patrimonio en aquella población, que aun permanecen clausurados.

Se examinaron las condiciones económicas en que pudieran cederse al Ayuntamiento de Madrid los edificios de Caballerizas, anexos al que fué Palacio Real, dando el Estado cuantas facilidades fueran posibles en el caso de que el Ayuntamiento proyectara realizar la magna obra de ampliar la plaza de España dedicando a jardines públicos los terrenos ocupados hoy por dichas Caballerizas.

Se acordó ofrecer al propio Ayuntamiento la cesión gratuita de los jardines de la plaza de Oriente, que pertenecían también al patrimonio incautado.

Y por último, aparte de otros asuntos de menor interés general, se designó una comisión para que previo el correspondiente estudio hiciera la propuesta de una zona de las situadas a los lados de la carretera de Madrid a El Pardo que pudiera abrirse libremente al público».

### La reparación de "A B C"

UNA GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA

La Junta directiva de la Asociación de la Prensa, ha visitado al jefe del Gobierno provisional, Sr. Alcalá Zamora, para solicitar que se autorice la reparación del diario «A B C».

El Sr. Alcalá Zamora, recibió amablemente a los directivos de la Prensa, y les dijo que el caso del mencionado periódico era, por su origen y los incidentes de todos conocidos, bien distinto del de «El Debate». Sin embargo, prometió que estudiaría con detenimiento el texto de la solicitud, para, de acuerdo con el ministro de la Gobernación, estudiar nuevamente el asunto.

Los representantes de la Prensa no olvidaron advertir al Sr. Alcalá Zamora que una solicitud idéntica se proponían entregar inmediatamente al ministro de la Gobernación.

En efecto, desde el despacho del jefe del Gobierno provisional se dirigieron los comisionados (que presidía el vicepresidente, D. Francisco Verdugo) al Ministerio de la Gobernación.

El Sr. Maura también recibió con su habitual amabilidad a los periodistas. Confirmó la impresión del Sr. Alcalá Zamora, de que el caso «A B C» era distinto, más grave, que el caso de «El Debate», ya autorizado para salir. Por lo tanto, aun cuando anticipaba que la reparación de dicho diario no podría autorizarse todavía en algún tiempo, para prevenir posibles, casi seguros, desórdenes públicos, prometía interesarse en el

estudio de la petición, por si en un plazo de dos semanas pudiera ser tramitado favorablemente, aun cuando con ciertas restricciones en sus normas informativas.

Tanto el jefe del Gobierno provisional, como el ministro de la Gobernación, no recataron sus elogios para la actitud de la Junta directiva de la Asociación de la Prensa en defensa de su profesión.



### Bajas en el Ejército

Se concede la separación del servicio al capitán de Caballería, don Gabriel de Borbón y Borbón, el pase a situación de retirado al comandante de dicha Arma, don Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca.

Por no haber firmado su adhesión a la República, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de abril último, causan baja en sus respectivas escalas y pasan a la situación pasiva correspondiente:

En Infantería: Escala activa, coronel, don Eugenio Sanz de Larín; comandante, don Carlos Canella, y capitán, don Juan Voltes; y en la escala de complemento, teniente, don José Villacampa, y alférez, don Ignacio Romero, don Manuel Schar, don Enrique Zaldouando, don Lorenzo López Carrizosa y don Angel Navarro.

En Caballería: Los comandantes honoríficos, don Raniero y don Felipe de Borbón; en la escala activa, capitanes, don José de Suelves, don Francisco Zuleta, don José San Cristóbal y don José Vera; y en la escala de complemento, don Jaime Quiroga Pardo-Bazán, capitán, y don Tomás Bayod, alférez.

En Artillería: Capitán, don Miguel Martínez Campos, y teniente don Juan Estrada.

En Ingenieros: Escala activa, teniente, don Francisco Patiño y don Jaime de Arteaga, y en la escala de complemento, tenientes, don Nicolás Villalonga y don Bernardo de Salazar, y alférez, don Carlos de Borbón de Orleans.

En Intendencia: El teniente de complemento, don José de Rujula. Cuerpo Jurídico: El teniente auditor de primera, don Ignacio Cuervo Arango.

### En honor de Ramón y Cajal

SE DESCUBRE UN BUSTO DEL SABIO EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En el patio central de la Facultad de Medicina de San Carlos se celebró el acto de descubrir el busto de don Santiago Ramón y Cajal.

Asistieron el ministro de Instrucción pública en representación del Gobierno; el gobernador civil, el presidente de la Diputación y el claustro y otras personalidades.

La obra escultórica es del estudiante chileno don Lorenzo Domínguez, que el año último terminó su carrera, y al regresar a su país, modeló el busto del sabio doctor y le donó a la Facultad.

Pronunciaron discursos el presidente de la Federación de la F. U. E., de Medicina; el rector, doctor Recaséns; el doctor Tello, que leyó unas cuartillas del homenajeado, en las que daba cuenta no asistía a la ceremonia por impedírselo el estado de su salud.

El ministro de Instrucción pública se asoció al acto en nombre del Gobierno y enalteció la figura del insigne hombre de ciencia.

Al final, la rondalla escolar interpretó varias piezas, y, por último, el Himno de Riego entre vítores a España, a la clase escolar y a la República.

# LOTERIA NACIONAL

Lista de los números premiados tomados al oído en el sorteo celebrado el día 21 de mayo de 1931

## PREMIOS MAYORES

Núms.	Ptas.	Poblaciones
9527	150000	Barcelona.
41893	90000	Madrid.
14479	70000	Madrid.
6618	50000	Murcia.
22015	20000	Madrid.
6546	3000	Barcelona.
7099	3000	Madrid.
9776	3000	Madrid.
12883	3000	Madrid.
15790	3000	Madrid.
16512	3000	Madrid.
20117	3000	Madrid.
21052	3000	Cádiz.
25940	3000	Salamanca.
27264	3000	Madrid.
27272	3000	Madrid.
27310	3000	Burgos.
30903	3000	Barcelona.
31463	3000	Barcelona.
34340	3000	Toledo.
35939	3000	Barcelona.
36523	3000	Madrid.
40692	3000	Pamplona.
40679	3000	Salamanca.
42036	3000	Valencia.

## PREMIADOS CON 500 PESETAS

DECENA		
37 14 48 17		
667 672 566 301 708 925 521 747 527		
140 948 660 173 403 532 906 454 283		
936 712 388 233 328 275 460 260 372		
224 146 436 578 574 854 574 670 368		
582		
396 630 570 886 073 204 174 415 920		
509 298 401 861 707 619 908 778 981		
597 448 882		
411 856 894 014 301 481 995 044 152		
939 508 690 870 710 279 249 329 871		
151 379 275 164 359 037 047 621 040		
959 494 888 582 080 166		
879 731 071 487 142 866 675 890 381		
348 514 000 263 571 519 451 924 272		
631 364 763 865 465 723 316 389 239		
907		
088 032 705 468 402 448 383 308 480		
139 880 052 120 065 041 730 753 562		
777 647 236 436 158		
777 015 064 176 549 081 331 815 515		
349 800 838 264 612 793 007 544 260		
931 100 994 641 179 402 868 224 366		
668		
398 540 705 949 371 166 938 098 892		
547 534 973 635 663 057 224 653		
487 909 277 234 466 629 366 097 930		
898 863 822 686 186 893 792 994 316		
108		
551 584 483 048 495 188 825 042 147		
347 854 589 915 600 155 243 564 375		
640 729 965 110 497 037 041		
305 268 022 403 138 695 299 412 085		
825 307 925 679 496 059 998 659 328		
257 908 748 593 307 336 360 604 110		
534 566 489 724		
746 381 944 744 260 977 000 501 359		
293 023 965 198 846 958 823 950 347		
304 937 591 053 825 333 247 493 796		
008 918 074 377		
295 948 682 624 391 773 737 075 282		
433 983 549 755 276 691 193 716 012		
907 262 914 545 285 646 684 725 330		
374 159 919		
000 655 077 395 443 600 256 413 967		
437 284 427 651 607 042 930 500		
982 917 863 847 829 087 1140 552 300		

TREINTA Y OCHO MIL		
639 686 809 116 619 025 590 842 170		
394 008 328 377 284 631 580 551 736		
052 570 172 661 739 695 805 410 879		
277 680 029 093 615 892 312 468 550		
922 307 785 656 971 919 774		
904 691 915 341 324 434 902 197 216		
429 827 850 168 100 285 208 071 613		
960 245 835		
027 148 638 019 143 471 732 053 364		
640 595 367 259 966 266 126 320 961		
637 199 680 169 686 451 157 037 509		
208		
37 212 809 722 925 744 401 421 264		
939 238 8811 989 953 947 932 474 529		
197 974 284 930 243 228 321 003		
001 285 987 438 105 476 174 687 711		
952 436 897 449 376 403 805 944 041		
891 426 307 4885		
070 970 548 468 155 696 737 284 081		
331 416 860 960 754 652 058 771 560		
873 472 555 815 135 451 761 559 224		
179 370 326 872 947 766		
750 398 107 799 569 783 815 545 221		
516 737 091 927 339 277 739 657 541		
118 766 064 710 454 034 086 042 612		
111 747		
079 99 121 010 096 984 245 570 405		
933 300 345 884 225 330 000 190 331		
689 73 891 136 719 567 314 080 879		
293 338		

### Detenciones con motivo de los incendios de conventos

El sargento de la Guardia civil del puesto del Terol, Sr. Cortés, al tener noticias de que en ese pueblo se habían refugiado varios individuos de dudosa conducta, fugitivos de Bilbao, y otras poblaciones, con motivo de los recientes sucesos, dió una batida en aquel barrio, y, aunque no dió con ninguno de los que buscaba, porque se habían ausentado de Carabanchel, en la casa número 3 de la calle de Almodóvar, término municipal de Carabanchel Bajo, detuvo cuando entraba a comer, ayer a mediodía, a los hermanos Feliciano y Ramón Arroyo Sanmartín, que regresaban de trabajar de una fabrica de molduras sita en la calle de Linares.

Practicado un registro en el domicilio de los detenidos, se encontró una cruz de oro y platino con brillantes y rosas, valorada en varios miles de pesetas, y un cepillo para ropa con la empuñadura de plata. La cruz, que tenía también una cadena de platino, fué reconocida por un joyero de la calle de la Montera, y dijo que se la había vendido a D. Carlos Castro Sánchez, industrial, domiciliado en la calle de Hernani, número 1 (Cuatro Caminos), edificio contiguo al convento de Maravillas.

Hemos hablado con el Sr. Castro, y nos ha manifestado que el 11 de mayo, cuando fué incendiado el colegio de aquella denominación, puso a salvo a su familia y dejó cerrada la puerta de la vivienda, pero cuando volvió a subir para recoger cuanto había de valor en sus habitaciones, notó la desaparición de la cruz y el cepillo, más un santo grito de oro, dos pares de pendientes de rosas y brillantes, una cruz de oro, una cantidad en metálico y otros objetos de valor.

Los detenidos entregaron la cruz y el cepillo, y fueron conducidos a la cárcel de Carabanchel. Por la tarde la Guardia civil del puesto del Terol gestionaba la detención de un tal Antonio, que vive en la barriada de Cuatro Caminos y que es quien entregó los objetos de referencia, que se había encontrado, según decía, a la puerta del colegio de Maravillas.

# COMPANIA ESPAÑOLA DE NEUMATICOS



## The GENERAL TIRE



BARCELO, 15 - MADRID Kilometraje nunca igualado Teléfonos 42535 y 42536

# CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio del Ejército y Funcionarios públicos

## LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y creaciones de todas clases.  
Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS  
Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

## CACHO, FERNANDEZ Y C.<sup>IA</sup>

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947  
MADRID

## Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

## La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Panlega, 47, 1.<sup>ª</sup>

## HIJO DE MIGUEL MATEU

Máquinas-Herramientas y utilaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Prado, 27, y Santa Catalina, 5  
MADRID

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE CANADOS

## STEWART

AFILADORAS - ACCESORIOS  
PIEZAS DE RECAMBIO

Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA

Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA

F. LARRAZ

Precios especiales al elemento militar

MADRID - Teléfono 32216

Ventura Rodríguez, 7



Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

## ANTONIO URAIN

Plaza del Ángel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1  
MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

## CORCHO HIJOS, S. A.

Sanearios -: Calefacciones

Cocinas de todas clases

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MAQUINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

## Cambio de emblemas en el uniforme de la Guardia civil.

El «Diario Oficial» publica la siguiente circular:

Aprobando lo propuesto por el director general de la Guardia civil, en escrito de 11 de del mes actual, he tenido a bien disponer que el emblema que se viene usando en el uniforme sea sustituido por las mismas letras dentro de una orla, en la forma que indica el único diseño y de 30 mm. de altura y 20 de anchura; emblema que se llevará en un presillo de color grana como el de la guerrera actual, de la altura del cuello y de 35 mm. de anchura.

Este emblema se llevará también en los cuellos de la casaca y levita con las mismas dimensiones antes marcadas.

En los cuellos de las capotas y capotes de montar de jefes y oficiales y para lo sucesivo, llevarán también este emblema con una altura de 7 centímetros y con la anchura proporcionada a la misma, bastando en los actuales hacer desaparecer la corona que hoy tiene bordada. En las galas de los caballos de jefes y oficiales y tropa, se hará hoy exactamente igual, y para lo sucesivo, se bordará también el referido emblema con la altura que hoy tiene y la anchura proporcionada.

El mismo emblema sustituirá al actual y con las dimensiones que hoy tiene en las cartucheras de diario y de gala.

En las bandoleras de gala de jefes, oficiales y tropa, bastará hacer desaparecer la corona que hoy tiene.

Los botones de los distintos uniformes serán de la misma forma y dimensiones que los actuales, sustituyendo su grabado por las letras G. C., enlazadas dentro de una orla en relieve análoga a la anteriormente descrita según dibujo unido.

La chapa de los correaes será de la misma forma y dimensiones y su grabado sustituido por análoga orla e iniciales, cuya orla tendrá 42 mm. de alto y 16 de ancho por su parte mayor, desapareciendo, por consiguiente el número que hoy lleva.

Los jefes y oficiales harán desaparecer de sus espaldas la corona y atributos de la Monarquía y en lo sucesivo, serán sustituidos por los de la República.

Las escarapelas de los tricrónicos sin funda, serán sustituidas por las declaradas reglamentarias en el decreto de 27 del mes próximo pasado y el galón presilla en los de jefes y oficiales, que hasta ahora llevaban la «flor de Lisa», será de pan de plata como hasta hoy, pero liso y análogamente a los que lleva la tropa.

## De la Dirección general de Seguridad

Al recibir a los periodistas, les dio cuenta el director general de Seguridad del servicio realizado por la Policía en las últimas horas del martes y madrugada del miércoles.

La Policía supo que en determinado establecimiento de la calle de Preciados se habían confeccionado unas placas destinadas a la Central de somatenes, y que por su parecido se prestaban a una verdadera confusión con las que usa el cuerpo de Vigilancia, y realizadas gestiones para aclarar el hecho, se comprobó que en el citado establecimiento fueron confeccionadas dichas placas, aunque sin poder precisar de momento el número exacto de las que se habían entregado.

Continuaron las pesquisas los agentes

y se informaron que el jefe de la ronda volante del Somatén, era don Antonio Galván Arias, el que interrogado, manifestó que los individuos pertenecientes a la ronda fueron provistos de las insignias en número aproximado de cien, previa autorización suya y que todas fueron hechas en el establecimiento referido.

También declaró que al principio al colocarse los escudos sobre las placas se abonaba la cantidad de cuatro pesetas por la jefatura de la ronda y que más tarde lo hacían los propios interesados.

La Policía se incautó en el domicilio del señor Galván de tres insignias con placa, incluyendo la suya y unas docenas aproximadamente de los escudos pequeños, el troquel para ésta, un fichero del personal en el que se hace constar las personas y clase de insignia que cada uno poseía.

Al referido señor Galván se le ocupó un arma larga y una pistola propiedad de individuos de la ronda, según declaró, y que por este motivo no había hecho entrega a la Guardia civil al disponerse el desarme de los somatenistas.

En el domicilio del señor Galván fueron encontradas también once cajas de cartuchos de carabina y otra de cartuchos para revólver.

Annunció el director de Seguridad que se averiguará la responsabilidad en que pueda haber incurrido el señor Galván, y añadió que por medio de la Prensa rogaba a los poseedores de placas como las mencionadas se sirvan devolverlas a la mayor brevedad posible en la dirección general de Seguridad.

## Dietas y pluses a las tropas por los últimos sucesos

En el «Diario Oficial» se publica la siguiente circular.

Teniendo en cuenta el extraordinario servicio que han tenido que realizar las tropas del Ejército con motivo de los sucesos desarrollados en el presente mes, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. El personal que se vió obligado a ausentarse de su habitual residencia, disfrutará las dietas y pluses reglamentarios.

Segundo. Se concede el derecho al abono de las cantidades de dietas «para los casos de separación, volviendo a pertenecer a su habitual residencia» a todo personal de la Península con mando directo de tropas e inspección de las mismas, que aún sin haber tenido que permanecer fuera de su habitual residencia se haya, visto obligado a estar acuartelado o a desempeñar servicios extraordinarios de vigilancia, desde el día 11 al del levantamiento del estado de guerra inclusive.

Tercero. Del beneficio mencionado en el inciso anterior sólo quedan exceptuadas las clases de primera categoría.

Cuarto. Los capitanes generales de las regiones darán las instrucciones necesarias para determinar, dentro de la suya respectiva, quienes han de disfrutar este beneficio.

Quinto. Los Cuerpos o unidades suel-

tas que hayan realizado los servicios a que se refiere el inciso segundo, formarán relaciones nominales autorizadas por el comandante mayor con el visto bueno del primer jefe, remitiéndose a la capitania general de su región para que aprobadas por el capitán general se consignen en ellas la conformidad por el general jefe del Estado Mayor devolviéndose una vez llenado este requisito al Cuerpo de procedencia para que por éste se formule la correspondiente reclamación.

Para los generales sustituirá a la relación un certificado expedido por el jefe de Estado Mayor de la Capitania general.

En las unidades donde por su poca importancia no exista Mayor, firmará la relación únicamente el de mayor categoría de los en ella comprendidos, remitiéndola a la Capitania general para los efectos antes indicados.

Sexto. Las relaciones o certificados antes citados, servirán de justificante a las reclamaciones que han de efectuarse las cuales se incluirán en la primera cuenta que rindan las respectivas unidades por el capítulo noveno, artículo único del vigente presupuesto.

Séptimo. Con la misma aplicación y en igual forma se reclamarán también las dietas y pluses devengados en los servicios a que se refiere el inciso primero.

## Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 7, Pluma en el viento, A las 10,30, beneficio de María Guerrero, La rufiána.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Llévame en tus alas.

CALDERON.—A las 6,30, La marcha de Cádiz y La viejecita. A las 10,30, El cantar del arriero (estreno).

COMEDIA.—A las 6,30 y 10,30, Di que eres tú.

MARIA ISABEL (antes Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí!

LARA.—A las 6,45 y 10,45, Tres eran tres.

COMICO.—A las 10,30, Miss Cascorro (estreno).

TEATRO VICTORIA.—A las 6,45 y 10,45, La princesa del Maroon Glacé.

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30, La peruleza.

ALCAZAR.—A las 7 y a las 11, ¡Este hombre me gusta!

ROMBA.—A las 6,45 y 10,45, La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30, gran función de circo. Matinée infantil con regalos a los niños y un precioso programa de circo. Pompoff y Teddy. A las 10,30, Torneo de luchas grecorromanas.

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4 tarde.

Primero, (a remonte), Mina y Zazaleta contra Ostolaza y Ugarte. Segundo (a remonte), Lasa y Iturain contra Pasciguito y Aramburu.

Fábrica de Camas  
Somiers y otros muebles metálicos  
MUEBLAJE Y MATERIAL SANITARIO  
Juan Torres  
Córcega, 394 BARCELONA. Teléfono 74.115  
Casa fundada en 1870  
Especialidad en suministros militares

ARTICULOS DE OCASION  
Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo  
HORTALEZA, 3  
A militares precios especiales

## Decreto sobre arrendamientos de tierras

### PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.º Las Asociaciones de obreros del campo legalmente constituidas, sin perjuicio de conservar su propio carácter de defensa de los intereses de clase, podrán celebrar contratos de arrendamiento colectivos sobre uno o más predios, según su relativa capacidad para trabajarlos en común y aplicar los beneficios de la labor conforme a los pactos que los socios establezcan a este efecto.

Art. 2.º Las tierras sobre las cuales podrán recaer los arrendamientos colectivos por parte de las asociaciones obreras, serán las siguientes:

A) Las que, siendo del cultivo y estando arrendadas, pertenezcan al patrimonio comunal de los municipios, en toda la amplitud a que alcance su reconstitución próxima.

B) Las adjudicadas al Estado como heredero «ab intestato», dándose a las rentas la aplicación prevenida en el Código Civil.

C) Las que, siendo aptas para el cultivo, según la clasificación reglamentaria, hubiesen sido adjudicadas a la Hacienda por débitos a la misma.

D) Las de propiedad particular que, libremente, les sean concedidas por sus dueños a este efecto.

E) Las que sus dueños no cultiven por sí mismos, una vez que hayan vencido los plazos contractuales o los legales de los arrendamientos que hubieren estado pendiente sobre ellas, siempre que tengan la extensión mínima superficial que determinará el oportuno reglamento.

Art. 3.º A los efectos del aprovechamiento de las tierras señaladas bajo las letras B y C en el artículo anterior, la representación legal de las asociaciones obreras concertará con el delegado de Hacienda respectivo los contratos oportunos mediante una equitativa retribución que se fijará reglamentariamente.

Art. 4.º Con relación a las tierras que se indican en la letra E) del artículo segundo, se concede la representación legal de las asociaciones obreras que se propongan aprovechar las ventajas que les otorga este decreto el derecho de informarse en el Registro de la Propiedad correspondiente, o, en su caso, en las secciones especiales del Registro de arrendamientos creadas en los pueblos mayores de 2.000 habitantes y en las demás oficinas públicas, de los vencimientos de los contratos de aquella clase celebrados sobre predios que puedan interesarles, al efecto de explotarlos colectivamente. Tres meses antes del vencimiento respectivo, los representantes legales de las asociaciones referidas deberán dirigirse, si persisten en su propósito, al dueño del predio en cuestión, planteándole la pregunta de si se propone, en lo sucesivo, cultivar directamente, o, por el contrario, continuar en el régimen de arriendo. Si la respuesta

del dueño fuese esta última, quedará subrogado, de derecho, el contrato de arrendamiento en favor de la Asociación obrera, en igualdad de condiciones, y por el plazo convencional que acuerden las partes o por el legal que correspondiera, según la ley vigente. En todo caso, cada una de las dos partes, si se considera notoriamente abusiva por exceso o por defectos en relación con los arrendamientos de la comarca para fincas o cultivos análogos y de proporción con las posibilidades de producción de la finca y el valor de los frutos, podrá hacer uso del procedimiento de rectificación establecido en la legislación vigente.

Art. 5.º No obstante la preferencia del arrendamiento colectivo obrero sobre el arrendamiento de carácter individual, se declaran exceptuadas de la aplicación de este decreto las tierras llevadas en arrendamiento de este último carácter por labradores que las trabajen personalmente o en unión de los miembros de su familia, para atender de esta suerte a su sostenimiento económico, aunque cultiven, a la vez, tierras propias que por sí solas serían insuficientes para ello.

Art. 6.º Si, por excepción, se tratase de tomar en arrendamiento colectivo un predio antes arrendado, los representantes legales de la Sociedad obrera, podrán requerir al propietario para que, ante el juez municipal de la localidad respectiva, declare el precio y condiciones del contrato de arrendamiento últimamente celebrado y aún pendiente sobre la finca, al efecto de que, vencido el término del mismo y no cultivando el propio dueño directamente, la sociedad obrera pueda subrogarse en los términos del último contrato en cuestión. De esta comparecencia, y de las declaraciones del propietario y partes interesadas se levantará acta por el juez municipal respectivo. Las falsedades que, con este motivo puedan cometerse, si se comprueban debidamente, tendrán la sensación que les correspondan, según el Código penal.

Art. 7.º Se consideran extendidos a las asociaciones de que se ocupa este decreto, los beneficios que atribuyen a los sindicatos agrícolas las disposiciones vigentes. Consiguientemente, y a solicitud de la Asociación interesada, el Ministerio de Hacienda, previo informe del de Trabajo y Previsión, acerca de la naturaleza y eficiencia de aquella, otorgará las exenciones tributarias correspondientes, así del impuesto de derechos reales y timbres del Estado, como del de utilidades.

Art. 8.º Las asociaciones de obreros del campo que hayan obtenido uno o más predios de arrendamiento colectivo, podrán solicitar y obtener de la Sección Agronómica provincial correspondiente y de los establecimientos oficiales de experimentación y enseñanza agrícolas, a intervención técnica necesaria o conveniente para instruir a los miembros de las mismas en la elección de cultivos, práctica de los mismos y organización comercial para la venta de los productos.

Art. 9.º Del mismo modo, las referidas Asociaciones, podrán solicitar y obtener de los Pósitos y del servicio Nacional de Crédito Agrícola, los préstamos que precisen como capital de explotación.

Art. 10. Al efecto de la prevención de los riesgos que amenazan a las explota-

ciones agrícolas, las asociaciones de obreros del campo, que asumen esta actividad como parte de sus fines, deberán asegurarse contra ellos, bien organizándose en un grupo con otras en forma de mutualidades, o ingresando en los servicios del Estado, aplicados al Seguro Agrícola.

En todo caso los accidentes del trabajo de indemnización como carga inherente a la explotación colectiva.

Art. 14. En las labores de los predios explotados colectivamente por Asociaciones de Obreros del Campo, se declarará prohibido el empleo de cultivadores asalariados, debiendo realizarse todas aquellas por asociados de la explotación, bajo la sanción por sólo esta contravención, debidamente comprobada de perder los beneficios que otorga el presente decreto a las Asociaciones dedicadas, sin perjuicio de su carácter específico obrero, a la cooperación de trabajo y producción rural. Esto, no obstante, tales Asociaciones podrán recurrir excepcionalmente al trabajo asalariado para

necesidades de perentorias de la explotación, así como también, en caso necesario, podrán organizar servicios de intercambio convenientes entre los miembros de las diversas Asociaciones establecidas en el mismo término municipal.

Art. 12. Los arrendamientos colectivos asumidos por las Asociaciones de obreros del campo se regirán, en cuanto no esté prescrito en el presente decreto, por las disposiciones de derecho común en materia de arrendamientos.

Art. 13. En los registros de la Propiedad y en los Juzgados municipales de los pueblos que no sean cabeza de partido judicial, se llevará sin carácter fiscal un índice de arrendamientos colectivos obreros.

Art. 14. Un reglamento especial desarrollará los preceptos de este decreto.

ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada

### Provincias

El doctor Mugica no ha dejado de ser obispo de Vitoria

VITORIA.—En visita que han hecho los periodistas al palacio episcopal, se les ha dicho que se carece de noticias después de la marcha del obispo, que les sorprendió por lo inesperada.

Automáticamente, el provisor se hizo cargo de la dirección de la diócesis. Habiendo de sí el doctor Mugica había sido destituido, se aseguró que continúa siendo obispo de Vitoria, debido a que su nombramiento lo hizo la Santa Sede, y sólo ante órdenes emanadas de Roma dejaría de ser el prelado de las provincias vascongadas. El Gobierno español sólo puede suprimir el sueldo que el Estado abona al obispo, ignorándose en el pala-

cio episcopal si se ha tomado esta determinación.

Un hombre muerto a tiros

MURCIA.—Comunican de Ricote que unos pastores hallaron en el sitio Loma de la Cadena el cadáver de un hombre que tenía varias heridas causadas por arma de fuego.

La Guardia civil detuvo a los cuñados de la víctima y a la esposa de uno de éstos como presuntos complicados en el asesinato.

La víctima era Joaquín Pay Saori. Fué reconocido por su esposa. Parece que los cuñados tenían antiguos resentimientos. Los detenidos ingresaron en la cárcel.

Conflictos sociales pendientes de solución VITORIA.—Las huelgas planteadas continúan en igual estado. Se reunieron en el frontón los obreros de la factoría Ajuria, convocados para proceder ante el delegado del gobernador a la votación se-

creta para determinar si se acepta la proposición del Consejo de la Sociedad patronal. Como la animación era muy grande y los reunidos estaban muy excitados, no fué posible encauzar la votación, que dejó de efectuarse. Se acordó formular nuevas peticiones, que consisten en el abono de los jornales perdidos durante la huelga, aumento de 1,50 pesetas en el salario y desaparición del régimen de primas. Este conflicto entra en un nuevo período. Los huelguistas pasan del millar, y algunos llevan sin trabajar veinte días.

Armero detenido

SAN SEBASTIAN.—A requerimiento del gobernador de Navarra ha sido detenido en Eibar y conducido a Pamplona el armero Alejandro Astaburuaga, supuesto complicado en un envío de armas.

Sindicato de publicidad.—Barbieri, 8.

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

# ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército  
Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

LA FOTO-ELECTRICA  
JUAN RUIZ ARIAS  
10, Fuencarral, 10. MADRID  
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Máquinas "RAP" para escribir



ROSEL CRECENTE MURZ  
MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS  
Cabrero, 2, 4 y 6, enfle. - Telef. (3.85)  
- MADRID -

CASA M. GUISEBIS

Montera, 41.-MADRID  
SELLOS CAUCHO.-ROTULOS ESMALTADOS.-PUNCHADOS.-NUMERADORES EN ACERO.-BRONCE Y CAUCHO

Fundada en 1883  
MEDALLA ORO. MADRID 1907  
La más alta recompensa es su éxito

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:  
DOS FESITAS al mes  
BARRIBI, NUMERO 8. MADRID  
APERTADO 434

Boletín de suscripción

Don \_\_\_\_\_  
Cuerpo \_\_\_\_\_  
empleo \_\_\_\_\_  
pueblo \_\_\_\_\_  
provincia \_\_\_\_\_

Desea suscribirse a este periódico a partir de \_\_\_\_\_

DEPOSITO DE RELOJES Y ACCESORIOS DE LONGEVIDAD Y SOSTENIMIENTO  
Luis Mayor, 6  
COPPEL  
GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO Y CARABINEROS

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas

C. COPPEL  
M.Z.A.  
NIHL  
C. COPPEL S.A.  
FUENCARRAL, 27  
SUCURSAL PLAZA CELENQUE, 1. MADRID

RESERVADO  
CASA VICKERS

## BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito	17.000.000 Ptas.
desembolsado	11.000.000
Fondo de reserva	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:  
Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Meliá, Mugia, Carballo, Mondoñedo, Puentedeume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Paorón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Vimianzo, Puentesareas, Chantada, Ceceira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS abonando los siguientes intereses

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

## Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS... Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA... EN HOLZAPFEL...

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.  
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.  
Copper Paint, para fondos de buques de madera.  
Yacht Reding, para fondo de embarcaciones de recreo y yegatas.  
Lagolina, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.  
Danbolino, Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.  
Platoff. Quita pinturas de acción rapidísima. Exento de óxidos.  
Esmalte Sunlight. Muy elástico, muy brillante y resistente.  
Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.  
Pancujinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.  
Bodotad Paint. Para fabricantes de oxas.  
Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.  
Esmalte Quilites. Argentela (pintura a base de aluminio), lista para usar.  
Barniz para aeroplanos, etc., etc.  
Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitáis otra.  
Nuestros patentes son las de más duración, las mejores y, gracias sus magníficos resultados, las más baratas.

Depositos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc.

RIPA, 4.—BILBAO